

15 MAR 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SUB GERENCIA  
DE  
PERSONAL  
TUMBES  
11.24 a w

“Año del dialogo y la reconciliación nacional”

Jueves 15 de marzo de 2018

Señores:

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO CAP “CEDIF” 2018.

Yo YANET DEL PILAR BELLROSES REYES MIÑAN identificada con número de DNI 7321187 perteneciendo al colegio de psicólogos del CDR XVI TUMBES con numero de colegiatura N° 30901 y **HABILITADA** y con experiencia en el **ÁREA DE PSICOLOGIA** dentro de la institución educativa José Antonio Encinas “APLICACION” desde el año **2013 al 2015** y psicóloga encargada del Colegio de psicólogos CDR XIV de Tumbes desde **2016 al 2018** en la cual realice informe, oficios, convenios, circulares, resoluciones, solicitudes, y estuve encargada de la publicidad e imagen del colegio de psicólogos, también organice talleres, cursos y capacitaciones.

Solicito a los miembros del comité evaluador del concurso CAP 1 - 2018 “CEDIF” por la plaza de psicólogo, el puntaje bajo el cual fue revisado mi curriculum vitae y una revisión exhaustiva del curriculum vitae que presente el día 12 de marzo del presente, también solicito que corroboren las habilitaciones de los colegas que se presentaron ya que en una de las admitidas se encuentra, no habilitada siendo este uno de los requisitos solicitados a través de la convocatoria.

Ya que en el primer requisito, lo está trasgrediendo porque solicita, el título profesional de Psicología con colegiatura vigente en donde la colegiada **Barba Olaya diana Gissela con colegiatura n° 22052 NO SE ENCUENTRA HABILITADA**. Suponiendo que según los criterios que ustedes han utilizado para evaluar los CV, quiere decir que esta profesional no está apta para dicha plaza.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, estima personal y agradeciendo su disposición para atender esta solicitud de reclamo.

Quedo a espera de su pronta respuesta

Atentamente,

*Belly*

Mg. Yanet del Pilar Bellroses Reyes Miñan  
PSICOLOGA  
C.Pa.P. N° 30901

